



MENDOZA, 23 JUN 2015

VISTO:

La ACTU-FOD N° 816/2015, en la que el alumno Joel BELMAR VILLEGAS, expone la situación planteada con la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se hizo presente en esa dependencia a los efectos de anular su inscripción para rendir el examen final de la Asignatura Clínica Integrada II, Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III, y por un error de interpretación, su solicitud no fue llevada a cabo;

Que a los efectos de no perjudicar la situación académica del alumno, correspondería hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 16 de junio de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el alumno Joel BELMAR VILLEGAS (Reg. 3017) referida a la anulación de su inscripción para rendir el examen final de la Asignatura Clínica Integrada II, Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III, manteniendo el turno de examen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 098**

F.O.
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA